

Notificación Demanda No. 2014-0113 de Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Tunja

Procesos < procesos@defensajuridica.gov.co >

Respetado (s) Doctor (s)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que su comunicación ha recibido.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento a los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012, y la Carta Circular 00907 del 25 de julio de 2013, relacionada con la notificación electrónica de recepción y gestión de documentos de procesos judiciales en contra de entidades del Órgano Nacional referido.

I. La notificación a la que se hace referencia cumple con la finalidad de una comunicación, mediante la cual la Agencia conoce de las demandas contra entidades públicas desde se encuentran tramitadas los intereses litigiosos de la Nación y, registrada la información en el Sistema Único e Integrado de la Actividad Litigiosa del Estado, para determinar en qué proceso debe intervenir con base en la entidad establecida, cuando la considero pertinente a la disposición en el Consejo Directivo de la Entidad.

II. Para incorporar la información pertinente al Sistema Único e Integrado de la Actividad Litigiosa del Estado es necesario que se allegue únicamente los documentos enunciados en el art. 612 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia recibirá dentro de los siguientes veinte (20) días que la notificación los contenga. Finalizado el anterior término sin presentarse alguno por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la notificación se entenderá recibida en 48 horas.

Con el ánimo de facilitar la gestión y garantizar los principios de celeridad y economía procesal, los informamos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012 relacionados con la notificación personal, implementó el **hassio judicial electrónico** para notificaciones de demanda desde una entidad pública sea parte, al cual podrá acceder a través de la página

<http://www.defensajuridica.gov.co/ver/index.cfm?menu=notificaciones>, a efectos de recibir de forma exclusiva las notificaciones de las demandas de las que trata el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, así como los mandamientos de pago en contra de las Entidades Públicas del Órgano Nacional, diferentes a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Es importante señalar que debe haber un deceso estudio de los documentos judiciales.

La anterior es necesario el cual cumplimiento de los requerimientos legales del artículo 612 del Código General del proceso y demás normas concordantes.

Destinatario:

Dirección de Gestión de la Información  
 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado  
 P.O. 225 9905 Ed. 410  
 Bogotá - Colombia, Carrera 7 No. 75-40

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado  
**PROSPERIDAD PARA TODOS**

postmaster@defensajuridica.gov.co  
 por 2014-0113-10-01-01  
 Entrega de correo

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[procesos@defensajuridica.gov.co](mailto:procesos@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-0113 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Notificación Demanda No. 2014-0113 de Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Tunja

Procesos < procesos@defensajuridica.gov.co >

Respetado (s) Doctor (s)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que su comunicación ha recibido.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento a los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012, y la Carta Circular 00907 del 25 de julio de 2013, relacionada con la notificación electrónica de recepción y gestión de documentos de procesos judiciales en contra de entidades del Órgano Nacional referido.

I. La notificación a la que se hace referencia cumple con la finalidad de una comunicación, mediante la cual la Agencia conoce de las demandas contra entidades públicas desde se encuentran tramitadas los intereses litigiosos de la Nación y, registrada la información en el Sistema Único e Integrado de la Actividad Litigiosa del Estado, para determinar en qué proceso debe intervenir con base en la entidad establecida, cuando la considero pertinente a la disposición en el Consejo Directivo de la Entidad.

II. Para incorporar la información pertinente al Sistema Único e Integrado de la Actividad Litigiosa del Estado es necesario que se allegue únicamente los documentos enunciados en el art. 612 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia recibirá dentro de los siguientes veinte (20) días que la notificación los contenga. Finalizado el anterior término sin presentarse alguno por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la notificación se entenderá recibida en 48 horas.

Con el ánimo de facilitar la gestión y garantizar los principios de celeridad y economía procesal, los informamos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012 relacionados con la notificación personal, implementó el **hassio judicial electrónico** para notificaciones de demanda desde una entidad pública sea parte, al cual podrá acceder a través de la página

<http://www.defensajuridica.gov.co/ver/index.cfm?menu=notificaciones>, a efectos de recibir de forma exclusiva las notificaciones de las demandas de las que trata el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, así como los mandamientos de pago en contra de las Entidades Públicas del Órgano Nacional, diferentes a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Es importante señalar que debe haber un deceso estudio de los documentos judiciales.

La anterior es necesario el cual cumplimiento de los requerimientos legales del artículo 612 del Código General del proceso y demás normas concordantes.

Destinatario:

Dirección de Gestión de la Información  
 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado  
 P.O. 225 9905 Ed. 410  
 Bogotá - Colombia, Carrera 7 No. 75-40

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado  
**PROSPERIDAD PARA TODOS**

postmaster@defensajuridica.gov.co  
 por 2014-0113-10-01-01  
 Entrega de correo

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[procesos@defensajuridica.gov.co](mailto:procesos@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-0113 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

[procesos@defensajuridica.gov.co](mailto:procesos@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-0113 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Juzgado 04 Administrativo de Tunja  
 por 2014-0113-10-01-01

2 documentos adjuntos

2014-0113 DEMANDA.pdf  
 2014-0113 ADMGRO.P...  
 1 KB

Señales:

REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL  
 PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
 AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

Adj: Justicia está al servicio de la demanda e le a los ciudadanos demandados, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Afiliado Público. Dentro del ámbito de control de su labor y mejoramiento del servicio No. 1501132305-2014-0113-01-01-01-01 por SEGUNDO RIBAMBO OSMAR, en contra de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL.

Notificación de entrega de demanda a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, Centro Del Ingreso De Control De Violencia y Resarcimiento del derecho No. 2014-0113-00-2014-00113-00 instaurada por SEGUNDO RENARCO OSMA, en contra de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMI.

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMI. PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Ref: Notifica esta admisión de la demanda a lo los Entidades demandadas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público, Centro Del Ingreso De Control De Violencia y Resarcimiento del derecho No. 2014-0113-00-2014-00113-00 instaurada por SEGUNDO RENARCO OSMA, en contra de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMI.

Condial saludo.

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del **18 de junio de 2014** y a lo ordenado por el artículo 139 del C.F.A.C.A. modificado por el artículo 812 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del Auto admisorio de la demanda radicada con el No. **13001533004-2014-00113-00** instaurado por **SEGUNDO RENARCO OSMA**, en contra de la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMI**.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 139 de la Ley 1497 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 139, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de **25 días**, a partir de los cuales se contará el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1497 de 2011.

Me permito informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas, para el ministerio público y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

**Atentamente**

**AJLIAN DAVID FORERO CHINOYE**  
SECRETARIO

**AYUDA IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico [judicial@notificaciones.gov.co](mailto:judicial@notificaciones.gov.co), no es un sitio web exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se recibe no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, asociado usando si tiene alguna solicitud por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica 3433880 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección [judicial@notificaciones.gov.co](mailto:judicial@notificaciones.gov.co)

NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-0113 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@cremi.bsnetworks.com>  
por 2014-06-18 09:43 AM

Para: [notificaciones@cremi.gov.co](mailto:notificaciones@cremi.gov.co)

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[notificaciones@cremi.gov.co](mailto:notificaciones@cremi.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA No. 2014-0113 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Proceso: postmaster@defensajuridica.gov.co  
NOTIFICACION DEMANDA No. 2014-0113 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA  
Bogotá, D.C., Remetido al Destino de la Agencia Nacional de D...

Mail Delivery System  
NOTIFICACION DEMANDA No. 2014-0113 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA  
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el ser...

defensajuridica@boycota.gov.co  
Re: NOTIFICACION DEMANDA No. 2014-0113 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA  
Re: NOTIFICACION DEMANDA No. 2014-0113 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

defensajuridica@boycota.gov.co  
Re: NOTIFICACION DEMANDA No. 2014-0113 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA  
Re: NOTIFICACION DEMANDA No. 2014-0113 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

defensajuridica@boycota.gov.co  
Re: NOTIFICACION DEMANDA No. 2014-0113 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA  
Re: NOTIFICACION DEMANDA No. 2014-0113 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

defensajuridica@boycota.gov.co  
Re: NOTIFICACION DEMANDA No. 2014-0113 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA  
Re: NOTIFICACION DEMANDA No. 2014-0113 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

postmaster@defensajuridica.gov.co: Micro  
NOTIFICACION DEMANDA No. 2014-0113 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA  
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el ser...

postmaster@defensajuridica.gov.co: Proce  
NOTIFICACION DEMANDA No. 2014-0113 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA  
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios: postmas@...

Proceso: postmaster@defensajuridica.gov.co  
NOTIFICACION DEMANDA No. 2014-0113 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA  
Bogotá, D.C., Remetido al Destino de la Agencia Nacional de D...